

Resuelve el ITEI 26 recursos de revisión

En sesión ordinaria celebrada este miércoles 29 de septiembre de 2010, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 26 recursos de revisión de la siguiente forma: 13 fundados, 2 fundados parcialmente, 3 sobreseídos y en 8 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

En el recurso 785/2010 correspondiente al H. Ayuntamiento de Guadalajara se ordenó iniciar proceso de sanción por la omisión en la remisión del informe de negativa que contempla el artículo 89 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Enseguida, se dieron por cumplidas las resoluciones de los recursos 716/2010 de la Secretaría General de Gobierno, y 311/2010 del Consejo Económico y Social de Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL), ordenándose el archivo de los expedientes como concluidos.

También, se dieron por archivados de manera definitiva en términos de lo dispuesto por el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión en el periodo comprendido en el mes de septiembre del año 2010 los siguientes expedientes: 592/2009, 511/2010, 536/2010, 543/2010, 550/2010, 558/2010 y 583/2010.

Por otra parte, se requirieron a los ciudadanos CC. Alejandro Meza Hurtado, y MC. Alejandra Ontiveros Segovia, servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, que rindan el informe que corresponda respecto a lo que se refiere a su participación en el incumplimiento a la resolución emitida por el Consejo de este Instituto respecto al recurso de revisión 442/2009.

Por último, se admitieron 23 recursos de revisión que serán resueltos en la próxima sesión ordinaria de Consejo.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL